



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 442 - 2012-MPH/A

Ayacucho, **13 AGO. 2012**

VISTO:

El Informe N° 182-2012-MPH-A/12 de fecha 31 de Julio del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal sobre propuesta para la designación de la Comisión de Etica de la Función Pública de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 182-2012-MPH-A/12 de fecha 31 de Julio del 2012 la Gerencia Municipal solicita al Despacho de Alcaldía la conformación de la Comisión de Etica de la Función Pública de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el periodo del Año 2012, en cumplimiento al Artículo 8 de la Directiva sobre Etica de la Función Pública en la Municipalidad Provincial de Huamanga aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 370-2012-de fecha 06 de julio del 2012, normas que serán aplicadas a los trabajadores cuyos vínculos se encuentran dentro de las normas del Contrato Administrativo de Servicios y por Locación de Servicios;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Etica de la Función Pública de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el periodo del Año 2012. En consecuencia, designar a sus miembros conforme al siguiente detalle:

- | | |
|--|------------------|
| 1. Abog. MARTIN S. MOLINA CARDENAS | Presiente |
| Director de la Oficina de Secretaría General | |
| 2. Abog. ALFREDO POMASONCCO VELARDE | Secretario |
| Jefe de la Unidad de Recursos Humanos | |
| 3. CPC. JHON ALEX PEREZ CONTRERAS | Miembro |
| Representante Titular de los Trabajares | |
| 4. Abog. JANIDE QUISPE PALOMINO | Miembro |

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencias de Línea, Direcciones, Procuradora Pública Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDIA
 AMILCAR HUANCHAUARI TUEROS
 ALCALDE

